9252 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 26 de abril de 2001, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación (LD 08/2001).*

Por Resolución de 26 de abril de 2001, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de 1 de mayo, se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación (LD 08/2001).

Advertida errata, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 15910, donde dice: «Número de orden 3. Jefe de Embarcación O.E.», debe decir: «Número de orden 4-5. Jefe de Embarcación O.E.».

MINISTERIO DEL INTERIOR

9253 *ORDEN de 3 de mayo de 2001 por la que se modifica parcialmente la de 6 de abril de 2001, que anuncia convocatoria pública, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.*

Por Orden de 6 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes, por el sistema de libre designación, en los Servicios Centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Observado error en cuanto a los puestos ofertados, se procede a su modificación en el sentido de retirar del anexo I de la convocatoria el siguiente:

Código: 005. Denominación del puesto: Unidad de Apoyo. Coordinador de Seguridad. Dotación: 1. Clave del puesto: 9OCSO. Nivel C. Destino: 29. Complemento específico: 2.620.872 pesetas. Adscripción: Administración: A7. Grupo: A.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 3 de mayo de 2001.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

9254 *ORDEN de 8 de mayo de 2001 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.*

Vacantes en la Administración de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social, TGSS e INSALUD) puestos de trabajo de Letrado «A» dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), en su artículo 40.1, para la provisión de los mismos y que puedan ser desempeñados por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

De otra parte, la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

Por todo ello, este Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a propuesta del Ministerio de Sanidad y Consumo, por lo que respecta a las vacantes del Instituto Nacional de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995 antes mencionado, y con la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del mismo, ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Puestos que se pueden solicitar.*

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de Letrado «A», de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, los funcionarios de la Administración de la Seguridad Social pertenecientes al Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

2. De las vacantes incluidas en el anexo I podrán solicitarse todos los puestos de trabajo distintos, siempre que se reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos establecidos en la presente convocatoria para cada uno de los puestos de trabajo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Además de los puestos vacantes, también podrán solicitarse, en concepto de resultas, los que se encuentran ocupados de forma definitiva y que puedan quedar vacantes, y que figuran en el anexo II.

Todos los puestos que pueden solicitarse, tanto vacantes iniciales como puestos ocupados de forma definitiva que puedan ser objeto de adjudicación en los términos indicados en los epígrafes anteriores, aparecen identificados en los anexos I y II; en el caso de las vacantes iniciales, se hace constar el número de éstas. Para su identificación en la solicitud de participación en el concurso bastará indicar, según la preferencia interesada, el número de orden en que aparecen relacionados los puestos en los citados anexos I y II.

En el anexo I, aquellos puestos de trabajo donde además de figurar alguna vacante conste alguna posible resulta aparecerán acompañados de un asterisco.

Para su identificación en la solicitud de participación en el concurso bastará indicar, según la preferencia interesada, el número de orden en que aparecen relacionados los puestos en los citados anexos I y II.

Segunda. *Requisitos y condiciones de participación.*

1. Los funcionarios sólo podrán participar en el concurso desde el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, refiriéndose la certificación a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo exclusivamente.

2. Los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de provisión de puestos de trabajo, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o de un Departamento ministerial, en defecto de aquélla, o en el supuesto previsto en el párrafo segundo del apartado e) del número 1 del artículo 20 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como por supresión del puesto de trabajo.

A estos efectos, los funcionarios del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, adscritos a cualquiera de las entidades gestoras o servicios comunes de la Admi-

nistración de la Seguridad Social, Intervención General de la Seguridad Social, así como todos aquellos que dependan del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, se entenderán dependientes directamente de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social

3. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 29, puntos 3.c), 3.d) y 7 (excedencias por interés particular, por agrupación familiar e incentivada, respectivamente), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido más de dos años para las dos primeras categorías de excedencia, o más de cinco años para la última de ellas, desde que fueron declarados en dicha situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y aquellos que estén en situación de servicios especiales, que participen en este concurso se les considerará, a los efectos de la valoración de méritos, el puesto de trabajo que desempeñaban en el momento de cambio de situación o, alternativamente, aquel que desde dicha situación hubieran obtenido por concurso. Asimismo, en este supuesto, sólo podrían participar si han transcurrido más de dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que concursen en el ámbito de la misma Secretaría de Estado o, en su defecto, del Ministerio donde tengan reservado el puesto de trabajo.

5. Los funcionarios en situación de expectativa de destino, si bien no tienen reserva de puesto de trabajo, se les considerará a efectos de la valoración de méritos el último puesto de trabajo desempeñado y desde el que pasaron a esa situación.

6. Los excedentes forzosos tendrán la obligación de participar en el presente concurso, si se les notifica, solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder. Si no lo hiciesen serán declarados en situación de excedencia voluntaria por interés particular.

7. Los funcionarios que presten servicio en las Comunidades Autónomas en virtud de concurso de provisión de puestos o transferencia sólo podrán tomar parte en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último puesto definitivo o desde su transferencia.

8. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán hacer constar en la propia solicitud de vacantes el tipo de adaptación que necesitan para el desempeño del puesto de trabajo, a efectos de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercera.

A) Consideraciones generales:

1. A los efectos del apartado B) no se valorará el desempeño de un puesto en comisión de servicios, teniéndose en cuenta a estos efectos el que se posea con carácter definitivo.

2. A los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia forzosa, suspensión firme de funciones cuando ésta, siendo superior a seis meses, haya finalizado, en excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria al amparo del artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cuando no figuren en activo en otro Cuerpo o Escala de cualquiera de las Administraciones Públicas, se les considerará el desempeño del puesto de trabajo de nivel mínimo de complemento de destino correspondiente al grupo A.

3. A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria al amparo del artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, por encontrarse en activo en otro Cuerpo o Escala de cualquiera de las Administraciones Públicas, se les considerará el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que desempeñan, si éste es superior al mínimo correspondiente al grupo en el que estén excedentes, y siempre teniendo como límite el máximo de dicho grupo. En caso contrario, se les considerará el nivel mínimo de complemento de destino correspondiente a su grupo.

4. Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5. Con carácter general, a los efectos de las valoraciones del apartado B), los plazos de toma de posesión se valorarán como desempeñados en el nuevo puesto de trabajo.

B) Baremo: La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el siguiente baremo:

I. Puestos de trabajo NCD 26, grupo A Letrado «A».

1. Méritos Generales. Puntuación máxima: 70 puntos.

1.1 Grado personal (se valorará hasta un máximo de 10 puntos):

Por tener consolidado un grado personal superior al nivel del puesto solicitado: 10 puntos.

Por tener consolidado un grado personal igual al nivel del puesto solicitado: 9 puntos.

Por tener consolidado un grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: 8 puntos.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado: A efectos de este apartado se tendrá en cuenta únicamente el nivel de complemento de destino del puesto o puestos desempeñados en los dos mil ciento noventa y dos días naturales inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, hasta un máximo de 10 puntos. En ningún caso los períodos como funcionarios en prácticas se computarán como trabajo efectivo:

Por cada día de desempeño de puestos de NCD 28 o superior: 0,00457 puntos.

Por cada día de desempeño de puestos de NCD 27: 0,00411 puntos.

Por cada día de desempeño de puestos de NCD 26 o inferior: 0,00365 puntos.

1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento: Se valorarán hasta un máximo de 10 puntos los siguientes, siempre que sean sobre materias jurídicas o formación de funcionarios predirectiva y directiva:

Consecución del grado de Doctor: 3 puntos.

Por cursos recibidos dentro de los programas de formación de funcionarios de la Administración de la Seguridad Social y en las escuelas de formación de funcionarios de las Administraciones Públicas, así como cursos de doctorado (puntuación máxima tres puntos): 0,03 puntos por cada diez horas de cursos o por cada crédito de los cursos de doctorado.

Por la impartición de cursos, conferencias, prácticas y ponencias, en el ámbito de la Administración y Universidades (puntuación máxima cuatro puntos): 0,03 puntos por cada hora impartida.

1.4 Antigüedad: Se valorará hasta un máximo de 40 puntos, tomándose en consideración un máximo de quince años, a razón de:

Por cada trescientos sesenta y cinco días de servicios en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social (incluido el periodo de prácticas): 2,6667 puntos.

Por cada trescientos sesenta y cinco días de antigüedad en el grupo A, distinta de la anterior: 2,3334 puntos.

Por cada trescientos sesenta y cinco días de antigüedad en los grupos B, C, D y E: 1,3334 puntos.

A estos efectos, se computarán todos los servicios expresamente reconocidos en la Administración con carácter previo al ingreso en la misma, cualquiera que sea el Cuerpo/Escala.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

2. Méritos específicos. Puntuación máxima: 30 puntos.

Se valorará la experiencia en el desempeño de puestos similares en los dos mil ciento noventa y dos días naturales inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, dentro de las distintas Administraciones:

1. Dentro del ámbito actual de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social:

Por cada día de desempeño de un puesto de Jefe de Asesoría Jurídica o Letrado Jefe de la Unidad de Procedimientos Especiales: 0,01369 puntos.

Por cada día de desempeño de un puesto de Letrado «A» o Letrado Asesor Jurídico: 0,00913 puntos.

Por cada día de desempeño de un puesto de grupo A: 0,00457 puntos.

2. Dentro del ámbito de la Administración distinto del anterior:

Por cada día de desempeño de un puesto de Jefe de Asesoría Jurídica u otro cargo que con distinta denominación tenga idénticas funciones: 0,00913 puntos.

Por cada día de desempeño de un puesto de Letrado «A» o Letrado Asesor Jurídico: 0,00822 puntos.

Por cada día de desempeño de un puesto de grupo A: 0,00229 puntos.

3. Puntuación mínima: Para la adjudicación del puesto se atenderá a la puntuación total obtenida, siendo necesario superar la puntuación mínima de 7,890 puntos.

Cuarta.—Los méritos generales y los específicos deberán referirse a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, y estos últimos se acreditarán documentalmente mediante las oportunas certificaciones, justificaciones o cualquier otro medio admitido en derecho.

1. Los méritos deberán ser certificados en el modelo que figura como anexo IV de esta Orden y serán expedidos con el máximo rigor por las unidades siguientes:

1.1 Funcionarios en situación de servicio activo, servicios especiales y excedencia del artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto:

Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o Secretaría General o similar de los organismos autónomos y entidades gestoras y servicio común de la Seguridad Social, cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en servicios centrales.

Secretarías Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en servicios periféricos de ámbito regional o provincial, con excepción de los destinados en Direcciones Provinciales de las entidades gestoras o servicio común de la Seguridad Social, en cuyo caso la certificación corresponde a los Directores provinciales.

Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid, y los Delegados de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio.

1.2 Funcionarios destinados en Comunidades Autónomas: Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar o Consejería o Departamento correspondiente si se trata de Cuerpos departamentales.

1.3 Funcionarios en situación de excedencia del artículo 29, punto 3, apartados a), c) y d), y punto 7, así como excedentes forzosos procedentes de una situación de suspensión de funciones: Unidad de personal a que figure adscrito el Cuerpo o Escala; Dirección General de la Función Pública si pertenecen a Escalas de la AISS, a extinguir, o Cuerpos dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

No obstante lo anterior, a los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia del artículo 29.3.a) del artículo 29, que ocupen como funcionarios de otro Cuerpo o Escala en situación de activo un puesto de trabajo en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, la certificación les será expedida por la autoridad que se determina en el apartado 1.1 de esta base.

1.4 Funcionarios en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa cuando ésta proceda de la anterior: Dirección General de la Función Pública.

1.5 Las certificaciones se expedirán referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Los concursantes que procedan de la situación de suspensión firme de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión y declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

3. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Quinta. *Peticiones condicionadas.*—En caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio dos funcionarios, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en ese municipio, entendiéndose en caso contrario anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Los funcionarios que se acojan a esta base deberán agrupar los puestos que condicionen en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, poniendo el resto de los no condicionados a continuación.

Sexta.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas al excelentísimo señor Secretario de Estado de la Seguridad Social, se ajustarán al modelo publicado como anexo III de esta Orden y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social (calle Agustín de Bethencourt, número 4, 28071 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán hacer constar en la propia solicitud de vacantes el tipo de adaptación que necesitan para el desempeño del puesto de trabajo, a efectos de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo III: Solicitud de participación.

Anexo IV: Certificado de méritos.

Anexo V: Certificado de méritos específicos y cursos.

Séptima. *Adjudicaciones.*

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación obtenida, según los baremos de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos enunciados en el artículo 44, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y por el orden en él expresado.

De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, desde el que se concursa y, en su defecto, al número de orden obtenido en el proceso selectivo por el que se adquiriera la condición de funcionario de carrera de dicho Cuerpo.

Octava. *Comisión de Valoración de Méritos.*

1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por:

Presidente: El Subdirector general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

Vocales: El Subdirector general del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, el Subdirector general de Régimen Interior del Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Secretaria general de la Tesorería General de la Seguridad Social y el Subdirector general de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de la Salud, o funcionarios en quienes deleguen.

Un representante de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que actuará como Secretario.

Un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual al exigido para los puestos convocados.

3. La Comisión de Valoración podrá recabar de los funcionarios que aleguen discapacidad la información que estime necesaria en orden a la adaptación aducida, así como el dictamen

de los órganos técnicos de la Administración laboral sanitaria, o de los componentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

4. La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la incorporación, a los trabajos de valoración, de otros expertos que colaborarán en calidad de asesores, disponiendo de voz pero no de voto.

Novena. *Carácter de los destinos adjudicados.*

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo posesorio se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrá optar entre los puestos que le hayan sido adjudicados, viniendo obligado a comunicar la opción realizada a los demás Departamentos en cuyos concursos participó dentro del plazo de tres días.

Décima. *Resolución y plazo posesorio.*

1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en un plazo no superior a tres meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La Orden expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, con indicación del Ministerio, Comunidad Autónoma u otra Administración de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino y grupo al que pertenece, así como su situación administrativa cuando ésta sea distinta a la de activo.

3. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si implica cambio de residencia o si la resolución comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de familiares tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

4. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento y por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Administración Pública, podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Asimismo, el Subsecretario del Departamento donde haya obtenido nuevo destino el funcionario, podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Undécima. *Recursos.*—Contra la presente Orden ministerial, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, redacción dada por la Ley 4/1999).

Madrid, 8 de mayo de 2001. P. D. (Orden de 26 de junio de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Gerardo Camps Devesa.

ANEXO I

ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RPT: 1. Personal funcionario dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

CONCURSO: 90/2001/001

Vacantes de puestos de trabajo

Ord. conv.	Núm. orden	Código denom.	Denominación puesto	Área actv.	Adec. pto.	It. Em.	Núm. vacantes	Niv. CD	Complemento específico — Pesetas	Tipo pues.	Adsc. Grupos
			Centro de destino: 6332300107001								
1	142	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Illes Balears. Paseo Rambla, 18.				1	26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6332100108001								
2	205*	5424 Letrado A.	Dirección Provincial de Barcelona. Avenida San Antonio M. Claret, 5-11.				3	26	852.504	N	A
			Centro de destino: 633230011501								
3	141*	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de A Coruña. Calle Marcial del Adalid, 3-7.				1	26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6332400117001								
4	134*	5224 Letrado A.	Dirección Provincial de Girona. Calle Santa Eugenia, 40.				1	26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6332400127001								
5	127	5224 Letrado A.	Dirección Provincial de Lugo. Plaza de El Ferrol, 11.				2	26	852.504	N	A

Ord. conv.	Núm. orden	Código denom.	Denominación puesto	Área actv.	Adec. pto.	It. Em.	Núm. vacantes	Niv. CD	Complemento específico — Pesetas	Tipo pues.	Adsc. Grupos
			Centro de destino: 63325001322001								
6	131*	5224 Letrado A.	Dirección Provincial de Ourense. Calle Concejo, 1.				1	26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6332400135001								
7	142*	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Las Palmas. Calle Pérez del Toro, 89.				1	26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6332500147001								
8	143*	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Valladolid. Calle Gamazo, 5.				1	26	852.504	N	A

Nota informativa: Todos los puestos marcos con un * son puestos convocados con posibles resultas.

ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

RPT: 2. Personal funcionario del INSALUD

CONCURSO: 90/2001/001

Vacantes de puestos de trabajo

Ord. conv.	Núm. orden	Código denom.	Denominación puesto	Área actv.	Adec. pto.	It. Em.	Núm. vacantes	Niv. CD	Complemento específico — Pesetas	Tipo pues.	Adsc. grupos
			Centro de destino: 6292600122001								
9	54	513 Letrado A.	Dirección Provincial de Huesca. Prolog. San Jorge, sin número.				1	26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6291000126001								
10	2	513 Letrado A.	Dirección Provincial de La Rioja. Calle Bretón Herreros, 33.				1	26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6290000328001								
11	3*	513 Letrado A.	S. G. de Asesoría Jurídica. Calle Alcalá, 56.				1	26	852.504	N	A

Nota informativa: Todos los puestos marcos con un * son puestos convocados con posibles resultas.

ENTIDAD: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RPT: 1. Personal funcionario dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

CONCURSO: 90/2001/001

Vacantes de puestos de trabajo

Ord. conv.	Núm. orden	Código denom.	Denominación puesto	Área actv.	Adec. pto.	It. Em.	Núm. vacantes	Niv. CD	Complemento específico — Pesetas	Tipo pues.	Adsc. grupos
			Centro de destino: 6322500102001								
12	131*	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Albacete. Avenida España, 27.				1	26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322500109001								
13	132	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Burgos. Calle Vitoria, 16.				1	26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322400112001								
14	133*	5224 Letrado A.	Dirección Provincial de Castellón. Plaza Juez Borrull, 14.				1	26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322400131001								
15	132*	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Navarra. Calle Conde Oliveto, 7.				1	26	852.504	N	A

Nota informativa: Todos los puestos marcos con un * son puestos convocados con posibles resultas.

ANEXO II

ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RPT: 1. Personal funcionario dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

CONCURSO: 90/2001/001

Puestos de la misma naturaleza que los convocados

Ord. conv.	Núm. orden	Código denom.	Denominación puesto	Área actv.	Adec. pto.	It. Em.	Niv. CD	Complemento específico — Pesetas	Tipo pues.	Adsc. grupos
16	132	5324 Letrado A.	Centro de destino: 6332500102001 Dirección Provincial de Albacete. Avenida de España, 27.				26	852.504	N	A
17	141	5324 Letrado A.	Centro de destino: 6332300103001 Dirección Provincial de Alicante. Calle Churruca, 26.				26	852.504	N	A
18	129	5224 Letrado A.	Centro de destino: 6332500104001 Dirección Provincial de Almería. Plaza Emilio Pérez, 4.				26	852.504	N	A
19	134	5324 Letrado A.	Centro de destino: 6332500109001 Dirección Provincial de Burgos. Calle Trinidad, 46.				26	852.504	N	A
20	143	5324 Letrado A.	Centro de destino: 6332300111001 Dirección Provincial de Cádiz. Plaza de Constitución, sin número.				26	852.504	N	A
21	130	5224 Letrado A.	Centro de destino: 6332500113001 Dirección Provincial de Ciudad Real. Avenida Rey Santo, 2.				26	852.504	N	A
22	135	5324 Letrado A.	Centro de destino: 6332400114001 Dirección Provincial de Córdoba. Calle Córdoba de Veracruz, 4.				26	852.504	N	A
23	134	5324 Letrado A.	Centro de destino: 6332400118001 Dirección Provincial de Granada. Calle Ctra. Armilla, 33.				26	852.504	N	A
24	142	5324 Letrado A.	Centro de destino: 6332300120001 Dirección Provincial de Guipúzcoa. Calle Podavines, 3.				26	852.504	N	A
25	131	5224 Letrado A.	Centro de destino: 6332500121001 Dirección Provincial de Huelva. Calle San José, 1 y 3.				26	852.504	N	A
26	128	5224 Letrado A.	Centro de destino: 6332600122001 Dirección Provincial de Huesca. Calle San Jorge, 34 y 36.				26	852.504	N	A
27	134	5224 Letrado A.	Centro de destino: 6332400123001 Dirección Provincial de Jaén. Avenida de Madrid, 70.				26	852.504	N	A
28	141	5224 Letrado A.	Centro de destino: 6332400124001 Dirección Provincial de León. Avenida Facultad, 1.				26	852.504	N	A
29	130	5224 Letrado A.	Centro de destino: 6332500125001 Dirección Provincial de Lleida. Calle Prat de la Riba, 3.				26	852.504	N	A
30	142	5324 Letrado A.	Centro de destino: 6332300129001 Dirección Provincial de Málaga. Calle Esperanto, 1.				26	852.504	N	A
31	146	5324 Letrado A.	Centro de destino: 6332300130001 Dirección Provincial de Murcia. Avenida Alfonso X el Sabio, 15.				26	852.504	N	A
32	135	5324 Letrado A.	Centro de destino: 6332400131001 Dirección Provincial de Navarra. Avenida Conde Oliveto, 7.				26	852.504	N	A
33	144	5324 Letrado A.	Centro de destino: 6332300133001 Dirección Provincial de Asturias. Calle Santa Teresa, 8-10.				26	852.504	N	A

Ord. conv.	Núm. orden	Código denom.	Denominación puesto	Área actv.	Adec. pto.	It. Em.	Niv. CD	Complemento específico — Pesetas	Tipo pues.	Adsc. grupos
			Centro de destino: 6332300136560							
34	144	5224 Letrado A.	Dirección Provincial de Pontevedra. Calle O Grove, 4.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6332400138001							
35	138	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Calle General Gutiérrez, 4.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6332400139001							
36	141	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Cantabria. Calle Calvo Sotelo, 8.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6332300141001							
37	145	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Sevilla. Calle Sánchez Perrier, 2.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6332200146001							
38	210	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Valencia. Calle Bailén, 46.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6332300150001							
39	146	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Zaragoza. Calle Doctor Cerrada, 6.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6330200928001							
40	108	5424 Letrado A.	Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica. Calle Padre Damián, 4 y 6.				26	852.504	N	A

ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

RPT: 2. Personal funcionario dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

CONCURSO: 90/2001/001

Puestos de la misma naturaleza que los convocados

Ord. conv.	Núm. orden	Código denom.	Denominación puesto	Área actv.	Adec. pto.	It. Em.	Niv. CD	Complemento específico — Pesetas	Tipo pues.	Adsc. grupos
			Centro de destino: 6292500102001							
41	57	513 Letrado A.	Dirección Provincial de Albacete. Cr. Penas de San Pedro, 2.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6292600105001							
42	48	513 Letrado A.	Dirección Provincial de Ávila. Calle Doctor Fleming, 3.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6291000106001							
43	7	513 Letrado A.	Dirección Territorial de Extremadura (Badajoz). Avenida Huelva, 8.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6291000107001							
44	9	513 Letrado A.	Dirección Territorial Illes Balears. Calle Reina Esclaramunda, 9.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6292500110001							
45	60	513 Letrado A.	Dirección Provincial de Cáceres. Calle San Pedro Alcántara, 3.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6292500113001							
46	59	513 Letrado A.	Dirección Provincial de Ciudad Real. Alarcos, 10.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6292600116001							
47	48	513 Letrado A.	Dirección Provincial de Cuenca. Calle Colón, 12.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6292400124001							
48	72	513 Letrado A.	Dirección Provincial de León. Calle Juan Lorenzo Segura, 3.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6291000128001							
49	11	513 Letrado A.	Dirección Territorial de Madrid. Calle Sagasta, 6.				26	852.504	N	A

Ord. conv.	Núm. orden	Código denom.	Denominación puesto	Área actv.	Adec. pto.	It. Em.	Niv. CD	Complemento específico — Pesetas	Tipo pues.	Adsc. grupos
			Centro de destino: 6291000133001							
50	9	513 Letrado A.	Dirección Provincial de Asturias. Pa. del Carbayón, 1-2.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6292600142001							
51	49	513 Letrado A.	Dirección Provincial de Soria. Paseo Espolón, 2.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6291000145001							
52	5	513 Letrado A.	Dirección Territorial Castilla-La Mancha (Toledo). Calle Miguel de Cervantes, 4.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6291000147001							
53	8	513 Letrado A.	Dirección Territorial de Castilla y León (Valladolid). Calle Álvarez Taladriz, sin número.				26	852.504	N	A

ENTIDAD: INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES

RPT: 4. Personal funcionario dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

CONCURSO: 90/2001/001

Puestos de la misma naturaleza que los convocados

Ord. conv.	Núm. orden	Código denom.	Denominación puesto	Área actv.	Adec. pto.	It. Em.	Niv. CD	Complemento específico — Pesetas	Tipo pues.	Adsc. grupos
			Centro de destino: 6340100128001							
54	30	576 Letrado A.	Secretaría General. Avenida Ilustración, sin número.				26	852.504	N	A

ENTIDAD: INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

RPT: 1. Personal funcionario dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

CONCURSO: 90/2001/001

Puestos de la misma naturaleza que los convocados

Ord. conv.	Núm. orden	Código denom.	Denominación puesto	Área actv.	Adec. pto.	It. Em.	Niv. CD	Complemento específico — Pesetas	Tipo pues.	Adsc. grupos
			Centro de destino: 6310200128001							
55	139	5424 Letrado A.	Secretaría General. Calle Génova, 24.				26	852.504	N	A

ENTIDAD: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RPT: 1. Personal funcionario dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

CONCURSO: 90/2001/001

Puestos de la misma naturaleza que los convocados

Ord. conv.	Núm. orden	Código denom.	Denominación puesto	Área actv.	Adec. pto.	It. Em.	Niv. CD	Complemento específico — Pesetas	Tipo pues.	Adsc. grupos
			Centro de destino: 6322500101001							
56	129	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Álava. Calle Postas, 42-A.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322300103001							
57	143	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Alicante. Calle Enriqueta Ortega, 2.				26	852.504	N	A

Ord. conv.	Núm. orden	Código denom.	Denominación puesto	Área actv.	Adec. pto.	It. Em.	Niv. CD	Complemento específico — Pesetas	Tipo pues.	Adsc. grupos
			Centro de destino: 6322500104001							
58	135	5224 Letrado A.	Dirección Provincial de Almería. Plaza Emilio Pérez, 4.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322300107001							
59	142	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Illes Balears. Paseo la Rambla, 18.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322100108001							
60	155	5424 Letrado A.	Dirección Provincial de Barcelona. Calle Aragón, 273.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322500110001							
61	129	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Cáceres. Avenida España, 14.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322300111001							
62	140	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Cádiz. Plaza Constitución, sin número.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322500113001							
63	130	5224 Letrado A.	Dirección Provincial de Ciudad Real. Avenida Rey Santo, 2.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322400114001							
64	130	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Córdoba. Calle Ronda de los Tejares, 23.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322300115001							
65	145	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de A Coruña. Calle Federico Tapia, 54-3.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322400117001							
66	133	5224 Letrado A.	Dirección Provincial de Girona. Avenida J. Tarradellas i Joan, 3.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322400118001							
67	132	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Granada. Calle Gran Vía, 23.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322300120001							
68	141	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Guipúzcoa. Calle Podavines, 3.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322500121001							
69	134	5224 Letrado A.	Dirección Provincial de Huelva. Calle San José, 1 y 3.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322400124001							
70	132	5224 Letrado A.	Dirección Provincial de León. Avenida Facultad, 1.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322500125001							
71	132	5224 Letrado A.	Dirección Provincial de Lleida. Calle Salmerón, 14-16.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322500126001							
72	127	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de La Rioja. Calle Sagasta, 2.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322400127001							
73	127	5224 Letrado A.	Dirección Provincial de Lugo. Plaza El Ferrol, 11.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322100128001							
74	154	5424 Letrado A.	Dirección Provincial de Madrid. Calle Agustín de Foxá, 28-30.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322300129001							
75	141	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Málaga. Calle Ing. Torre Acosta, 5.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322300130001							
76	141	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Murcia. Calle Ortega y Gasset, sin número.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322500132001							
77	129	5224 Letrado A.	Dirección Provincial de Ourense, calle Concejo, 1.				26	852.504	N	A

Ord. conv.	Núm. orden	Código denom.	Denominación puesto	Área actv.	Adec. pto.	It. Em.	Niv. CD	Complemento específico — Pesetas	Tipo pues.	Adsc. grupos
			Centro de destino: 6322300133001							
78	146	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Asturias (Oviedo). Calle Pérez de la Sala, 9.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322400135001							
79	133	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Las Palmas. Calle Pérez del Toro, 89.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322300136560							
80	142	5224 Letrado A.	Dirección Provincial de Pontevedra (sede Vigo). Calle García Barbón, 36.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322400138001							
81	137	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Calle General Gutiérrez, 4.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322400139001							
82	138	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Cantabria. Calle Calvo Sotelo, 8.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322300141001							
83	145	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Sevilla. Calle Pablo Picasso, sin número.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322400143001							
84	142	5224 Letrado A.	Dirección Provincial de Tarragona. Rb Rambla Nova, 86-3.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322500145001							
85	131	5224 Letrado A.	Dirección Provincial de Toledo. Plaza San Agustín, 3.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322200146001							
86	151	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Valencia. Calle Colón, 60.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322500147001							
87	131	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Valladolid. Calle Gamazo, 5.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322300148001							
88	155	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Vizcaya. Calle Gran Vía, 89.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6322300150001							
89	146	5324 Letrado A.	Dirección Provincial de Zaragoza. Calle Camino de las Torres, 22.				26	852.504	N	A
			Centro de destino: 6320200428001							
90	125	5424 Letrado A.	Subdirección General de Asuntos Técnicos.				26	852.504	N	A

ANEXO III

Solicitud de participación (1)

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE ___/___/___

B.O.E. ___/___/___

DATOS PERSONALES

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
Nº. REGISTRO PERSONAL	CUERPO/ESCALA DESDE EL QUE PARTICIPA EN ELCONCURSO (Base 2ª.1)		CÓDIGO	GRUPO
DOMICILIO COMPLETO			TFLEFONO DE CONTACTO	

CONDICIÓN BASE 5ª. SI [ ] NO [ ]. EN CASO AFIRMATIVO DATOS DEL OTRO FUNCIONARIO:

D.N.I. PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

ADAPTACIÓN PUESTO DE TRABAJO DE ACUERDO CON LA BASE SEXTA. SI [ ]
TIPO DE ADAPTACIÓN:

PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA			PUNTUACIÓN A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACION						
			MÉRITOS GENERALES						
Orden de Preferencia	Nº.Orden de Convocatoria	Condición Base 5ª (2)	GRADO	VALORACIÓN TRABAJO	CURSOS	ANTIGÜEDAD	TOTAL MÉRITOS GENERALES	MÉRITOS ESPECÍFICOS	TOTAL
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
--									

(1) La presente solicitud deberá presentarse acompañada del Anexo IV y V en su caso .
(2) SEÑALESE (x) SOLO EN AQUELLOS PUESTOS QUE SE QUIERAN CONDICIONAR.

..... a ..... de ..... .de .....
Firma

EXCMO. SR. SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES)
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT, 4, 28071 - MADRID.

ANEXO IV

Certificado de méritos (3)

D/Dª : .....

Cargo.....

Certifica que, de acuerdo con los antecedentes obrantes en su expediente personal o aportados por el interesado, son ciertos los datos aquí expuestos del funcionario que se menciona a continuación:

DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I. [ ] Apellidos y nombre.....

Cuerpo o Escala desde el que participa en el concurso .....

Grado consolidado [ ] Fecha ingreso Cuerpo (la de publicación en el B.O.E. del nombramiento como funcionario de carrera) | Día | Mes | Año | Nº Orden Oposición [ ]

Antigüedad total en la Administración	Nº de días	Antigüedad total en el Cuerpo Superior de Letrados de la Admón de la S.Social (incluido el periodo de prácticas)	Nº de días	Antigüedad total en el Grupo A	Nº de días

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Marcar con una X)

1	[ ]	Servicio activo	2	[ ]	Servicios especiales	3	[ ]	Servicio en Comunidades Autónomas
4	[ ]	Expectativa de destino	5	[ ]	Excedencia Forzosa	6	[ ]	Exc. Voluntaria Art. 29.4
7	[ ]	Exc. Voluntaria Art. 29.3.a)	8	[ ]	Exc. Voluntaria Art. 29.3.c)	9	[ ]	Exc. Voluntaria Art. 29.3.d)
10	[ ]	Exc. Voluntaria Art. 29.7	11	[ ]	Suspensión de funciones			

En caso de situación 1, 2, 3, 4, ó 6: Organismo S.S., Ministerio o CC.AA. de destino (2) [ ] Municipio de destino (2) [ ]

En caso de situación 1, 2, 3 ó 6: FECHA TOMA DE POSESIÓN ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO | Día | Mes | Año |

En caso de situación 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 ó 11: FECHA PASE SITUACIÓN | Día | Mes | Año |

En caso de situación 11: FECHA FIN DE SUSPENSIÓN | Día | Mes | Año |

PUESTOS DESEMPEÑADOS Y SITUACIONES ADMINISTRATIVAS [Base Tercera a), punto 2.] EN LOS ÚLTIMOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DÍAS NATURALES (posteriores al nombramiento como funcionario de carrera en el Cuerpo de participación, e inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes) :

Figurarán los puestos a los que aparecen adscritos con carácter fijo o provisional (salvo comisiones de servicio) e incluso el reservado para los casos de servicios especiales y excedencia voluntaria art. 29.4. Se reflejarán aquí todos los días, incluidos aquéllos que, en su caso, coincidan con el desempeño de puestos en Comisión de Servicios, teniendo en cuenta las Consideraciones Generales de la Base Tercera, apartado A). Alternativamente, se hará constar alguna de las situaciones contempladas en la Base Tercera a), punto 2.

	Puesto de trabajo desempeñado o situación administrativa (en su defecto) (Enumerar comenzando desde el más antiguo hasta la actualidad)	N.C.D.	Nº de días de desempeño en dicho puesto o en la situación administrativa (1)	Organismo (2)
A)				
B)				
C)				
D)				
E)				
F)				
...				

(1) La suma de los días completos de desempeño que figuran en todas las líneas no puede ser superior a 2.192.
(2) Indicar el código correspondiente según el Anexo VI.
(3) Cualquier observación, tanto del interesado como de la autoridad certificante, deberá indicarse en hoja aparte y marcar con una X el siguiente recuadro : [ ]

LO EXPIDO A PETICIÓN DEL INTERESADO Y PARA QUE SURTA EFECTOS EN EL CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE _____/_____/_____/ (B.O.E. DEL _____/_____/_____/

Conforme el interesado: ..... a ..... de ..... de .....
(Firma y Sello)

ANEXO V

Méritos específicos alegados y cursos

D.N.I. ..... APELLIDOS Y NOMBRE .....

ORDEN DE PREFERENCIA	Nº. DE ORDEN DE LA CONVOCATORIA	MÉRITOS ALEGADOS (APORTAR DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA FEHACIENTE)

En ..... a ..... de .....de 200 .....

Firma del concursante

ANEXO VI

Códigos de organismos de la Seguridad Social, Ministerios y Administración Autonómica

Organismos de la Seguridad Social:

01. Instituto Nacional de la Seguridad Social.
02. Instituto Social de la Marina.
03. Tesorería General de la Seguridad Social.
04. Intervención de la Seguridad Social.
05. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
06. Instituto Nacional de la Salud.

Ministerios:

07. Administraciones Públicas.
08. Agricultura, Pesca y Alimentación.
09. Asuntos Exteriores.
10. Ciencia y Tecnología.
11. Defensa.
12. Economía.
13. Educación, Cultura y Deporte.
14. Fomento.
15. Hacienda.
16. Interior.
17. Justicia.
18. Medio Ambiente.
19. Presidencia.
20. Sanidad y Consumo (1).
21. Trabajo y Asuntos Sociales (1).

Administración Autonómica:

22. Cataluña.
23. País Vasco.
24. Galicia.
25. Cantabria.
26. Asturias.
27. Andalucía.
28. Murcia.
29. Aragón.
30. Castilla-La Mancha.
31. Valencia.
32. La Rioja.
33. Extremadura.
34. Canarias.
35. Castilla y León.
36. Illes Balears.
37. Madrid.
38. Navarra.
39. Ceuta.
40. Melilla.

(1) En caso de destino en entidades gestoras o servicios comunes de la Seguridad Social, indicar en anexo IV el código de la entidad gestora o servicio común y no el del Ministerio.

9255 *ORDEN de 10 de mayo de 2001 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán, junto a la solicitud, su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 10 de mayo de 2001.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Instituto Nacional de Empleo

Dirección Provincial de Melilla

Denominación del puesto: Director Provincial. Número de plazas: 1. Nivel C. D.: 27. Complemento específico: 1.469.100. Localidad: Melilla. Adscripción: GR, A; ADM, Administración del Estado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

9256 *ORDEN de 25 de abril de 2001 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de las plazas que se indican en el anexo 1 de la presente Orden, y que figuran en la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, aprobada por Resolución de la CECIR, de fecha 30 de septiembre de 1998.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a la cobertura de las mismas los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en su provisión, mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Además de los datos personales, número de registro de personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un currículum vitae, en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración pública como en la empresa privada.

c) Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.